



## AMIGO DE LA FUNDACIÓN BORREDÁ

### DONACIÓN 60 € POR CADA EJERCICIO FISCAL\*

\* Se entenderá renovada la afiliación como Amigo de la Fundación Borredá por periodos anuales de no recibir antes del 1 de diciembre de cada ejercicio, su voluntad de no renovar el año siguiente su condición de Amigo de la Fundación Borredá.

<b>NOMBRE:</b>					
<b>APELLIDOS:</b>				<b>D.N.I.</b>	
<b>EMPRESA / INSTITUCIÓN:</b>					
<b>CARGO:</b>				<b>SECTOR:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>					
<b>POBLACIÓN:</b>			<b>PROVINCIA:</b>		<b>C.P.</b>
<b>FECHA:</b>		<b>TELÉFONO/S:</b>			
<b>E MAIL:</b>					
<b>DETALLE DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL:</b>					
<input type="checkbox"/> DIRECTOR DE SEGURIDAD		<input type="checkbox"/> JEFE DE SEGURIDAD		<input type="checkbox"/> ESCOLTA	<input type="checkbox"/> DETECTIVE
<input type="checkbox"/> VIGILANTE DE SEGURIDAD		<input type="checkbox"/> GUARDA PARTICULAR DE CAMPO		<input type="checkbox"/> OTROS	
<b>DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA (de la persona física):</b>					
<b>IBAN:</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA**:</b>					
<b>IBAN:</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
** En caso de que la aportación la vaya a efectuar una entidad con personalidad jurídica, debe indicar todos los datos de la misma que a continuación se indican:					
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>					
<b>NIF:</b>		<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>EMAIL:</b>				<b>POBLACIÓN:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>			<b>CP:</b>	<b>TELÉFONO:</b>	
En aras de la buena fe se entenderá que la entidad que indique ha sido informada por usted de tal afiliación, y que ésta, ha aceptado su inscripción, declinando la Fundación Borredá cualquier responsabilidad derivada de la no observancia por su parte de dicho extremo y de la cumplimentación que usted realiza en este formulario. De ser denegado o devuelto el recibo de la aportación por parte de la entidad jurídica que nos ha indicado, por no aceptar el cargo de dicha aportación, será asumida por usted.					

"De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, FUNDACIÓN BORREDÁ, con domicilio en la C/ Don Ramón de la Cruz 68, 2º, 28001, Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado en el presente formulario de colaboración, pasarán a formar parte de un fichero titularidad de dicha entidad, con la única finalidad de gestionar su colaboración con la Fundación y mantenerle informado de las actividades y contenidos relacionados con los fines de la FUNDACION BORREDÁ que pudieran resultar de su interés.  
Si usted no desea que sus datos sean utilizados con los fines comerciales anteriormente indicados marque la casilla  FUNDACIÓN BORREDÁ, como responsable del fichero le garantiza la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, enviando una notificación por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a [secretaria@fundacionborreda.org](mailto:secretaria@fundacionborreda.org)".





Con la denominación de “Fundación Borredá” se constituye una organización de naturaleza fundacional privada, sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general propios de la institución. Constituida el 8 de febrero de 2012, inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 1.461 (Orden ministerial ECD/1304/2012 de 16 abril, publicada en el B.O.E. nº 118).

## FINES

- La **difusión, promoción, defensa, fomento y estudio de la Seguridad** en todos sus ámbitos.
- Potenciar las figuras del personal de Seguridad Privada, y especialmente dentro de las organizaciones la figura del Director de Seguridad.
- Conservar la memoria de **Ramón Borredá García** a través de los valores que encarnó durante su trayectoria humana y profesional, y dar continuidad a los fines que promovió en beneficio de la Seguridad, entre ellos los siguientes:
  - La promoción de la **conducta ética** en el ámbito de la seguridad.
  - El fomento de la **colaboración entre los poderes públicos y la iniciativa privada** en base al interés general, especialmente en el ámbito de la seguridad integral, la protección de infraestructuras esenciales, o la defensa nacional.
  - El **incentivo de la formación** aplicada al ámbito de la empresa o de los servicios públicos, como factor de progreso social.
  - Intensificar el desarrollo de los **estudios e investigaciones** en materia de seguridad.
  - La **divulgación de los avances tecnológicos y de las buenas prácticas** en los ámbitos en que actúe.
  - **Hacer valer ante los órganos del Estado y de la sociedad** todas aquellas iniciativas y propuestas conducentes a los fines anteriormente expuestos.
  - Cualesquiera otros directamente vinculados, complementarios o accesorios de los anteriores, tanto en el **ámbito nacional como en el internacional**.

## BENEFICIOS

- Participación en jornadas profesionales y actividades formativas en condiciones preferentes.
- Participación en actividades lúdicas.
- Recepción del boletín digital de la Fundación.
- Recepción de los estudios, informes y libros que elabore la Fundación en condiciones preferentes